

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4182 *ANCODARQ S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 UCONOVA S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio ("RME"), se hacen públicos los correspondientes acuerdos de Junta General Universal de la sociedad Ancodarq S.L., de fecha 30 de junio de 2025 para la aprobación de una fusión por absorción por la que la sociedad Ancodarq, S.L. adquirirá por sucesión universal, mediante su transmisión en bloque, el patrimonio de la sociedad absorbida Uconova, S.L.U. que se extinguirá, sin liquidación; todo ello en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión por Absorción de sociedad íntegramente participada de la misma fecha, suscrito por el administrador único de cada una de las sociedades participantes.

El acuerdo se ha adoptado por unanimidad en Junta General Universal por lo que se han aplicado las previsiones del artículo 9 RME y de conformidad con el artículo 53, por estar la sociedad Uconova, S.L.U. íntegramente participada por la sociedad Ancodarq, S.L. de forma directa.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las respectivas sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión.

Asimismo, se hace constar igualmente el derecho de protección de los socios y de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 13 RME.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), 1 de julio de 2025.- Don Alberto Toledo Corral, Administrador Único de Ancodarq S.L. y Uconova S.L.U.

ID: A250033575-1